AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES

Radicación: 2022117007-2-000
Fecha: 2022-06-09 08:12 - Proceso: 2022117007
Trámite: 245-DPE - Derecho de Petición de Orden General 15DPE

2.1

Bogotá, D.C., 2022-06-09 08:12

Señor(a)
Anónimo

Asunto: Respuesta a radicado ANLA 2022092164-1-000 del 12 de mayo de 2022. Por medio del cual solicita el retiro de sus datos personales de la página web de ANLA. 15DPE33412-00-2022

Respetado señor(a):

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA–

Teniendo en cuenta el contenido de su petición por medio de la cual manifiesta:

> *"Amablemente me dirijo a ustedes solicitando que no quiero que mi información personal quede expuesta de manera publica. En un documento en Google parece mi nombre y cedula. lo cual No he autorizado para que mis datos este suministrados en ese documento por parte de ustedes. agradezco me colaboren con esta solicitud ya que esto queda expuesto para que lo utilicen terceras personas."*

Nos permitimos informarle que después de realizar la revisión de la información aportada por usted en el Sistema de Información de Licencias Ambientales – SILA, pudimos evidenciar que a través del radicado ANLA 2019139866-1-000 del 17 de septiembre de 2019, se realizó la solicitud de reconocimiento como terceros intervinientes de un grupo de personas en el cual usted está incluida, esto, dentro del trámite de solicitud de licencia ambiental para el expediente LAV0012-00-2019, proyecto "*Explotación Subterránea de Minerales Auroargentíferos Soto Norte"*, solicitud que finalizó con la expedición del Auto 12086 del 31 de diciembre de 2019 que fue notificado a cada una de las personas reconocidas y al solicitante del instrumento ambiental.

Ahora, recuerde que la publicidad es uno de los principios de un Estado Social de Derecho y se refiere a la divulgación de los actos emitidos por una autoridad, con el fin de que los intervinientes dentro del proceso o trámite, o los terceros afectados, conozcan las decisiones con el fin de garantizar el debido proceso y los principios de la función pública.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud y quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el **Centro de Orientación Ciudadano – COC –** ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; **Sitio web de la Autoridad** www.anla.gov.co; **Correo**

El ambiente es de todos Minambiente

Electrónico licencias@anla.gov.co; Buzón de – **PQRSD** –; **GEOVISOR** – **SIAC** –, para acceder a la información geográfica de los proyectos; **Chat Institucional** ingresando al sitio web ANLA o **Línea Telefónica** directa 2540111, línea gratuita nacional 018000112998.

Adicionalmente, podrá consultar los expedientes de esta Autoridad a partir del año 2013, a través de la Ventanilla Integral de Tramites Ambientales en Línea – **VITAL** – (administrada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible).

Cordialmente,

JUAN CARLOS MENDEZ BELTRAN
Coordinador del Grupo de Atención al Ciudadano

Medio de Envío: Correo Electrónico

Ejecutores
LAURA FERNANDA MONROY MURCIA
Contratista

Revisor / L□der
JUAN JACOBO JOSE AGUDELO VALENCIA
Profesional Especializado

Fecha: 08/06/2022

Archívese en: 15DPE33412-00-2022
Plantilla_Oficio_SILA_v5_42800

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.